



HECHO ESENCIAL

Santiago, 27 de Julio de 2015
GER. GEN. N° 127/2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 9
Presente

REF: Hecho Esencial. Modifica Política General de Habitualidad

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Chilectra S.A y debidamente facultado para ello, informo a Ud., como hecho esencial, que en la Sesión N° 11/2015 Ordinaria del Directorio, celebrada el día 27 de julio de 2015, se acordó, por la unanimidad de los miembros presentes, modificar la política general de habitualidad, la que fue aprobada en la Sesión Ordinaria del Directorio celebrada el 23 de abril de 2010 e informada como hecho esencial a esa Superintendencia con esa misma fecha. En efecto, respecto de la anterior, se agregan los números 16 y 17 señalados a continuación.

Así, la política general de habitualidad quedará en los siguientes términos:

"Teniendo en consideración que la actividad regular de mayor ocurrencia que desarrolla la Compañía en el desempeño de sus actividades, consiste principalmente en suministrar energía eléctrica a sus clientes, es posible indicar que las siguientes operaciones se relacionan con las actividades ordinarias y habituales que corresponden al giro social de Chilectra S.A.

1.- Contratos de compraventa de potencia y energía eléctrica con las empresas generadoras, entre las que se encuentran Endesa, Colbún, AES Gener, Pacific Hidro, y todas las otras generadoras y comercializadoras.

W

Es necesario e indispensable para Chilectra la suscripción de dichos contratos, pues la Compañía, a su vez, debe venderla y distribuirla a sus clientes libres y regulados.

2.- Cuenta corriente mercantil entre Chilectra S.A. y Enersis S.A.

Lo anterior se debe a que Enersis presta a Chilectra el servicio de administración financiera, servicios gerenciales y corporativos. Este servicio incluye, entre otros, la contabilidad, informes financieros, activo fijo, libro de compras y ventas, tesorería y bancos, asesoría en tributación, seguros, contraloría y auditoría interna.

En lo que respecta al servicio de tesorería y bancos, Enersis realiza operaciones diarias de mesa de dinero de captación, colocación de fondos, pagos a proveedores y contratistas a cuenta de Chilectra, etc.

Los movimientos de caja entre Enersis y Chilectra se realizan a través de la cuenta corriente mercantil, quedando al cierre de cada mes una posición neta deudora o acreedora en Chilectra, dependiendo de los movimientos ocurridos durante un mes.

3.- Contratos de aprovisionamientos, y de servicio de logística y suministro de materiales que comprenden la provisión de los materiales y equipos de distribución necesarios para la gestión y operación de las redes de Chilectra.

4.- Contratos de compra directa de materiales menores a algunos proveedores, que comprenden la provisión de materiales tales como conectores, postes metálicos, bandejas metálicas, etc.

5.- Contratos de servicios de ingeniería, estudios y proyectos de líneas de alta tensión, subestaciones de poder, redes de media y baja tensión y alumbrado público.

6.- Contratos de servicios técnicos, obras, mantención y operación en las líneas de alta tensión, subestaciones de poder, redes de media y baja tensión y alumbrado público.

7.- Contratos de servicios de lectura de medidores y reparto de boletas.

8.- Contratos de servicios de atención telefónica.

9.- Contratos de servicios de desconexión y reconexión del suministro eléctrico (corte y reposición).

10.- Contratos de servicios comerciales, atención de clientes, recaudación y ventas.

11.- Contratos de servicios de construcción y mantenimiento de empalmes.

12.- Contratos de servicios informáticos, data center, microinformática, software y hardware.

13.- Contratos de servicios de inspecciones de morosidad y disciplina de mercado.

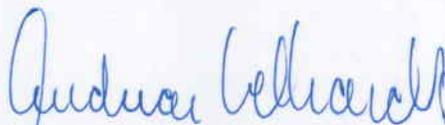
14.- Contratos de servicios de arrendamiento de medidores.

15.- Contratos de servicios de cobranza judicial y extrajudicial para el negocio eléctrico y otros productos y servicios.

16.- Contratos de compraventa de todo tipo de bienes muebles e inmuebles relacionados con la distribución y transmisión de energía eléctrica.

17.- Contratos relativos a servicios de comunicaciones, infraestructura, innovación, administración y finanzas, recursos humanos, legales y otros relacionados con los giros sociales de la compañía."

Saluda atentamente,



Andreas Gebhardt Strobel
Gerente General

